

	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL CONTRATISTA (Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)		Código:	8-GPT-F-03			
			Versión:	1.0			
			Fecha:	dic-19			
1. Objeto de la Contratación: Apoyar al Equipo de Gestión Financiera y Administrativa en la ejecución y seguimiento de las actividades asociadas a los procesos de la gestión de servicios.							
2. Requisitos exigidos en el estudio previo - Persona Natural: (CUANDO APLIQUE)							
a. Requisitos de experiencia: 12 meses de experiencia general.							
b. Requisitos de formación académica: Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: Administración de empresas, Economía, Contaduría o afines.							
3. Evaluación de la Hoja de vida del futuro contratista - Persona Natural): (CUANDO APLIQUE)							
Nombre: RICARDO CHAJIN MENESES			Identificación: 1.065.658.610 de Bogotá				
Profesión/Ocupación: Administrador de Empresas							
Estudios:							
Estudio	Fecha (DD-MM-AAAA)	Institución	Título Obtenido				
Bachiller	30/5/2008	GIMNASIO DEL NORTE	Bachiller Académico				
Profesional	20/9/2019	Pontificia Universidad Javeriana	Administrador de Empresas				
Experiencia:							
EXPERIENCIA SOLICITADA		MESES					
EXPERIENCIA GENERAL		12 Meses					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		No aplica					
EXPERIENCIA GENERAL							
No	CONTRATANTE O EMPLEADOR	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	Descripción breve de la actividad
		INICIAL (DD/MM/AAAA)	FINAL (DD/MM/AAAA)				
1	Davivienda S.A.	20/9/2019	3/5/2021	1	7	13	PROFESIONAL I DEPTO GESTION FINANCIERA
TOTAL				1	7	13 Días	19
TOTAL EN MESES				19 Meses			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
No	CONTRATANTE O EMPLEADOR	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	Descripción breve de la actividad
		INICIAL	FINAL				
1	Davivienda S.A.	20/9/2019	3/5/2021	1	7	13	PROFESIONAL I DEPTO GESTION FINANCIERA
TOTAL				1	7	13	19
TOTAL EN MESES				19 Meses			
EXPERIENCIA SOLICITADA		EXPERIENCIA ACREDITADA		¿CUMPLE?			
EXPERIENCIA SOLICITADA	MESES	MESES	MESES				
EXPERIENCIA GENERAL	12 Meses	19 Meses	CUMPLE				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No aplica	19 Meses	NO APLICA				
4. Verificación del objeto social y de la experiencia exigida - Persona Jurídica: (CUANDO APLIQUE)							
a. ¿El objeto social permite desarrollar el objeto de la contratación?:							
b. Experiencia exigida en el estudio previo:							
c. Experiencia acreditada:							
d. ¿La persona jurídica cumple la experiencia solicitada?:							
5. Conclusión:							
a. Idoneidad y experiencia de la persona natural (CUANDO APLIQUE): Verificados los documentos presentados por el futuro contratista, se concluye que el(la) señor(a) RICARDO CHAJIN MENESES cumple <u>X</u> /No cumple _____ con los requisitos de experiencia y formación académica exigidos en el estudio previo de la presente contratación.							

b. Objeto social y experiencia en el caso de la persona jurídica (CUANDO APLIQUE): Verificados los documentos presentados por el futuro contratista, se concluye que _____ cumple ____ /No cumple _____ con los requisitos de experiencia exigidos en el estudio previo de la presente contratación, y su objeto social le permite ____ / No le permite ejecutar el objeto de la presente contratación.

Nombre del Ordenador del Gasto: SANDRA MARCELA MURCIA MORA

Cargo: Secretaria General

Firma:

FANNY JEANNETTE MORA MONROY
Asesor III - Líder E.T. de Gestión Financiera y Administrativa

Elaboró: Eliana Roys Salcedo, Contratista E.T. de Gestión Financiera y Administrativa
Revisado por:  **Asesor II - Grado 9 del Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa**

Fecha de elaboración: 27-01-2022



La República de Colombia
y en su nombre, el

GIMNASIO DEL NORTE

Valledupar, Cesar

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 0080 de 30 de mayo de 2008,

Confiere a:

Ricardo Chajín Meneses

Identificada con T.I N° 930829-06248 de Valledupar, Cesar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional.



Pedro Ángel Daza Mendoza
Rector

Berenice Flórez de Daza
Secretaria





CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 157822 expedidas a nombre del señor RICARDO CHAJIN MENESES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1065658610, se encuentran vigentes.

Que el señor RICARDO CHAJIN MENESES, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 157822 fueron otorgadas el día 27 de Enero de 2022 mediante la resolución No. 06 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) de Enero de 2022.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 162934

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tomada en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

162934-1065658610-171817

www.cpae.gov.co

Télefono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21, Oficina 803, Torre Unika Virrey



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1993 - MINGOHERNO
EN ATENCIÓN A QUE

RICARDO CHAJIN MENESES

CC 1065658610

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019



Nº 183684

Sergio B. B. B.

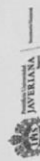
RECTOR

10/10/2019

SECRETARIO GENERAL

Amil R.

DECANO DE FACULTAD



Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N° 201909280703
Bogotá, 20 de Septiembre de 2019

10/10/2019
SECRETARIO GENERAL



Señores
INTERESADO
Ciudad

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nit. 860034313-7

CERTIFICA QUE:

RICARDO CHAJIN MENESES identificado con C.C N° 1065658610 prestó sus servicios a ésta entidad mediante contrato a Término indefinido entre Enero 17 de 2019 y Mayo 3 de 2021, el último cargo desempeñado fue **PROFESIONAL I DEPTO GESTION FINANCIERA** y su última asignación salarial fue \$ 3,254,800.

El motivo del retiro fue unilateral de la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Mayo 2021.

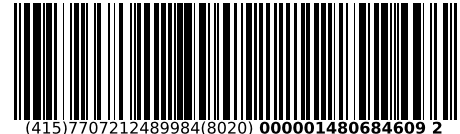
Cordialmente,

ANA IRENE CEPEDA PRIETO
Departamento de Administración de Personal

2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

14806846092



(415)7707212489984(8020) 000001480684609 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 5 6 5 8 6 1 0 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 6 5 6 5 8 6 1 0 27. Fecha expedición 2 0 1 1, 1 2, 1 5
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 1 1 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido CHAJIN 32. Segundo apellido MENESES 33. Primer nombre RICARDO 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 B # 74 B - 4

42. Correo electrónico ricardo.chajin@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 3 6 4 5 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 9, 0 9, 2 0			1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 1

61. Fecha 2022 - 01 - 18 / 15 : 59: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAJIN MENESES RICARDO

985. Cargo Contribuyente

CE-006 - 0000000100 – 2022

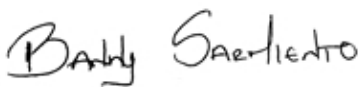
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1065658610
NOMBRES Y APELLIDOS	Chajin Meneses,Ricardo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	26/07/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Chajin Meneses,Ricardo , a los 06 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RICARDO CHAJIN MENESES con identificación No. 1.065.658.610 se encuentra afiliado(a) al Pension Obligatoria desde el día 11 de noviembre del 2020

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de enero del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 018000510000.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Tipo de Identificación:

Cédula de c ▾

Número
Identificación:

1065658610

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual
esta expidiendo el certificado?



7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) RICARDO CHAJIN MENESES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1065658610.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, enero 27, 2022 - Hora de consulta: 16:34:28

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:21:35 PM horas del 27/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1065658610**

Apellidos y Nombres: **CHAJIN MENESES RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

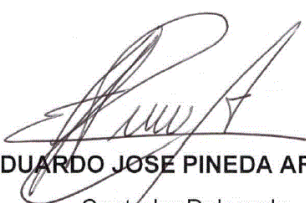
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de enero de 2022, a las 12:45:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1065658610
Código de Verificación	1065658610220127124544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº Identificación, Comparendo o

Expediente:

1065658610

Fecha Expedición:

15/12/2011



 Nueva Búsqueda

 Validar Funcionario

 Preguntas Frecuentes

 Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2022 01:52:56 a. m. el ciudadano con la **Cedula de Ciudadanía N°. 1065658610** y Nombres: **CHAJIN MENESES RICARDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor		Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1065658610	20-001-6-2021-4395	002	CHAJIN RICARDO	MENESES	03/04/2021 12:23:42 a. m.	CESAR	VALLEDUPAR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento **NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

20-001-6-2021-4395

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

C-6

Relato Hechos:

al señor Ricardo chajin se encuentra violando el artículo primero del decreto municipal 000314 26 de marzo 2021 que prohíbe la circulación de todas las personas en el horario comprendido de 12 :00 am hasta las 5 : 00 am, al ciudadano he sorprendido en la calle 12 con carrera 8 a las 12 : 06 a.m. del día 03 de abril del 2021

Descargos:

0

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICIA 5 (DG 18 D TV 23 55)	DG 18 D TV 23 55	Treinta y dos (32) salarios mínimos legales vigentes - smdlv	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI HURTADO			EN PROCESO